 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h2>CIRCULAR NORMATIVA</h2>	<p>F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17</p>
---	-----------------------------	---

CIRCULAR NORMATIVA 202260001

GH 131-12.01

Biblioteca Pública Piloto UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
de Medellín para América Latina CIRCULAR NORMATIVA
NIT. 890.980.150-1 RADICADO 202260001
FECHA: 2022/01/21 HORA: 05:17

Medellín, 21 de enero de 2022

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

COD.DEPENDENCIA GH131 COD.ARCHIVO 05.02

DE: Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera

PARA: Todos los funcionarios y contratistas de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y demás proyectos que se ejecuten en la entidad.

ASUNTO: Exigencia Carné de Vacunación al personal que presta sus servicios en el marco de los procesos misionales que implican atención al público.


En el marco de la responsabilidad que nos asiste de proteger la vida y la salud de nuestros empleados, contratistas y usuarios, se acatan las normas y directrices que el gobierno nacional, departamental y local expide para evitar el contagio y la propagación del Coronavirus COVID 19. Por ello, entre otras medidas se expidió la circular No 202150028 de 18 de noviembre de 2021 en concordancia con lo establecido en el Decreto 1615 de 2021 y cuya aplicación garantiza que el ingreso de ciudadanos a eventos masivos programados por la bpp en cumplimiento de sus actividades, de las actividades que se deriven de los proyectos que ella ejecuta o en eventos que terceros lleven a cabo en las instalaciones de la biblioteca o en las unidades de información del SBPM presenten obligatoriamente su carné de vacunación.

En la misma línea, el pasado 12 de enero de 2022, el Gobierno Nacional y específicamente el Ministerio del Trabajo expidió la Circular 003 de 2022, en la cual se exhorta a los empleadores a exigir a sus colaboradores el carné con el esquema de vacunación completo, para poder prestar los servicios presenciales.

Lo anterior, se fundamenta entre otros aspectos, en que la vacuna no sólo constituye una medida preventiva para el propio individuo sino también sanitaria para evitar la propagación del Covid-19.

Conforme a lo expuesto y a partir de la fecha de publicación de la presente circular, se solicitará el *esquema de vacunación COVID-19 a los empleados públicos y a todos los contratistas que presten servicios en el marco de los procesos misionales y que implican atención al público, tanto en la sede central, filiales de la bpp como en las distintas unidades de información del SBPM.*

Página 1 de 2

	<h2>CIRCULAR NORMATIVA</h2>	<p>F-GARD-14 Versión 02 Fecha: 2016/01/17</p>
--	---------------------------------	---

Al respecto, se habilita el siguiente enlace https://bibliotecasmedellin-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/saludocupacional_bpp_gov_co/EsjYPUqarI5BkKmJQl0OapkBwbo0WZ9aLVQJG9p4jhg-CA?e=GBMOwV por medio del cual todos los funcionarios y contratistas antes indicados, deben subir su carné de vacunación para que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo haga la verificación respectiva.

A continuación, se dan las indicaciones para la carga del carné de vacunación al enlace correspondiente:

1. El área de SST compartirá por correo electrónico el siguiente enlace de la carpeta habilitada para la carga del archivo.
2. El archivo deberá ser subido y cargado en la carpeta en formato PDF.
3. El nombre del archivo cargado será el de él/la funcionario/a o contratista respectivamente, en mayúscula sostenida.
4. El plazo máximo para hacer la carga del archivo será hasta las **11:59pm del viernes 28 de enero.**
5. El archivo una vez subido a la carpeta no podrá ser modificado.

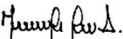
Esquema Completo de Vacunación: Se entiende como el carné físico o certificado digital de vacunación disponible en el enlace mivacuna.sispro.gov.co contra el Covid-19, en el cual se evidencie el esquema de vacunación completo (mínimo dos dosis). Sin embargo, se tiene en cuenta que existen vacunas de única dosis y, por lo tanto, para éstas se considera el esquema completo de vacunación.

Se insta a todos los empleados y contratistas a tener su esquema completo de vacunación en cumplimiento de la responsabilidad social que implica el servicio público, así como también, se recuerda la responsabilidad y el compromiso, para acatar las indicaciones que se han dado desde Seguridad y Salud en el Trabajo y las diferentes dependencias, para que nuestros espacios sigan siendo lugares seguros para todos.

Atentamente,


ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
 Director General


CLAUDIA RODRÍGUEZ VÉLEZ
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Marcela Luna Sánchez - Prof. Contratista SST 

Revisó y Aprobó: Luz Estela Peña - Líder SBPM 

Revisó y Aprobó: Mónica Ocampo Restrepo - Secretaría General 